

Dicho Donde Señor Pico en el año de San Antonio  
 Carrero firmada de su Señoría ante Juan G.  
 Lorenco notario su fho en vely a vista del  
 Caxente muy sano - Por dize muy by de todo  
 mas on Bi Loren, Por dize lo de su curaca  
 , mandaron que se le pluga, y en su ob sea  
 banica le da la posesion de dicho Benefi  
 cio curado Alon Tez, D. Ant. Carrero muy  
 con sus anexos y dependencias en sus terminos  
 y rentas segun como Donde lo ha sido lo se  
 manda

En quinquagésimo año del Señor D. Alonso Carrero me  
 noz Alcalde ordinario, Por dize de lo que  
 se ha por una petición a los Caxentes de Loren  
 la posesion de los Alcaldes el dia Primero  
 de Mayo en que se lo cumplido el primer  
 jurado de los Egares de San Juan y San  
 Juan, lo que es muy de ver, poner se ten  
 y a sus mandos para que en la de que por el  
 Principal de dicho Primer jurado de San Juan  
 de venia vea en todos los cosas que de venia go  
 ven no lea los por venado que y den de que  
 de de los muy mandos de San Juan de lo  
 bre que en su dolo se da un salario aun  
 que de venia los Egares de San Juan, y de los que  
 con dize para su fho - Por dize muy by  
 de que fideda la posesion de dicho Donde lo  
 y Alcalde de San Juan que por ser de San Juan el  
 no dize quedan siempre que por la laudidad que  
 en la de de el primer jurado de San Juan y San  
 Juan de San Juan a su Caxente aun